

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 27 ABR 2021

Ref. 110014003082-2018-00904-00

En aras de continuar con el trámite procesal siguiente y teniendo en cuenta que la audiencia programada en auto anterior no pudo realizarse a causa de la actual emergencia sanitaria, el Juzgado dispone:

Reprogramar la diligencia fijada en la providencia del 13 de marzo de 2020 -folio 298- y en su lugar se señala la hora de las 9:30 AM, del día 16 del mes de JUNIO de **dos mil veintiuno (2021)**, para llevar a cabo la audiencia de adjudicación bajo los preceptos de los artículos 568 y 570 del Código General del Proceso.

Requíerese nuevamente al **Auxiliar de la Justicia - liquidador**, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, elabore un proyecto de adjudicación que deberá allegar con antelación a diez (10) días de la fecha para la audiencia programada, so pena de no adelantarse dicha sesión.

Téngase en cuenta que el proyecto de adjudicación presentado, permanecerá en la Secretaría a disposición de las partes interesadas, quienes podrán consultarlo antes de la celebración de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día _____ de _____ de _____
Por anotación en Estado No. _____ de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.
MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario